



PERÚ

CONAFU

Comisión Nacional para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia del Consejo de Ministros

SEGE

Sistema de Gestión de la Calidad

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 120-2014-UNAM

Moquegua, 30 de junio de 2014

- 1 -

VISTO: La solicitud de autorización para viaje de estudios de fecha 06 de junio de 2014 y sus anexos; Informe N° 0106-2014-CPIM-VIPAC-UNAM de fecha 11 de junio de 2014; Oficio N° 0130-2014-VIPAC/CO/UNAM de fecha 12 de junio de 2014; Informe N° 860-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 17 de junio de 2014; el Informe N° 428-2014-OPD/UNAM de fecha 17 de junio de 2014; Informe N° 004-2014-ELF/DO-CPIM-UNAM de fecha 26-06-2014; Informe N° 0120-2014-CPIM-VIPAC-UNAM de fecha 26-06-2014 y Proveído de Presidencia N° 6714 de fecha 18 de junio de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...). Los viajes deben responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM.

Que, mediante solicitud de autorización de viaje, de fecha 06-06-2014 el Ing. Ernesto Laricano Flores docente de la asignatura "Métodos de Explotación Subterránea" de la carrera profesional de Ingeniería de Minas, solicita al Ing. Arquimides León Vargas Luque, Coordinador de la Indicada Carrera profesional, autorización para viaje de estudios, señalando que está programado en el sílabo de estudios el curso de Métodos de Explotación Subterránea en el que se encuentra programada la realización de un viaje de estudios, por lo que se programó la visita a la Corporación Minera Ananea - Mina Rinconada los días 26, 27 y 28 de junio de 2014 y acompaña a la solicitud la relación de un total de 19 estudiantes, asimismo el Plan de viaje de Estudios y la solicitud para autorización de viaje en el que pide S/. 350.00 para viáticos, hospedaje, alimentación y transporte.

Que, mediante Informe N° 0106-2014-CPIM-VIPAC-UNAM de fecha 11 de junio de 2014, el responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas solicita al Vicepresidente Académico, se apruebe y autorice la habilitación de viáticos a favor del Ing. Ernesto Laricano Flores, Docente Ordinario que tiene proyectado realizar viaje de estudio con los estudiantes con el fin de complementar los fundamentos teóricos de los cursos de Métodos de Explotación Subterránea, Ventilación de Minas y Diseño de Estructuras Mineras, visita de estudios que se realizará a la Unidad Minera Ananea, Corporación Minera Rinconada y CECOMSA Central de Cooperativas Mineras San Antonio de Poto ubicada en la Región Puno, habilitación de viáticos que solicita por la suma de S/. 350.00.

Que, con Oficio N° 0130-2014-VIPAC/CO/UNAM de fecha 12 de junio de 2014, el Vicepresidente Académico solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora, que la petición de viáticos del Ing. Ernesto Laricano Flores, Docente Ordinario de Ing. de Minas cuenta con opinión favorable del responsable de la Carrera Profesional y se sirva disponer que la Oficina de Planificación y Desarrollo atienda dicha solicitud con recursos de su Carrera Profesional.

Que, con Informe N° 860-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 17 de junio de 2014, el Econ. Yvan DuzzanGómez Meza, personal de Unidad Presupuestal remite la Certificación Presupuestal al Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, por concepto de viáticos - para visita técnica a las empresas mineras de la Región Puno - con estudiantes del VII ciclo de la C.P. de Ingeniería e Minas, por el monto de S/. 350.00.

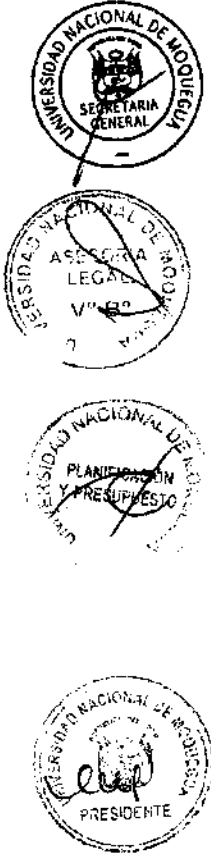
Que, mediante el informe N° 004-2014-ELF/DO-CPIM-UNAM de fecha 26-06-2014; y el Informe N° 0120-2014-CPIM-VIPAC-UNAM de fecha 26-06-2014, el docente y el responsable de la Carrera profesional de Ingeniería de Minas respectivamente, ponen en conocimiento sobre la postergación de viaje de estudios y señalan que indefectiblemente el viaje se realizará en fechas del 03, 04 y 05 de julio de 2014.

Que, con Informe N° 428-2014-OPD/UNAM de fecha 17 de junio de 2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora la Certificación Presupuestal por concepto de viáticos para el Ing. Ernesto Laricano Flores, por visita técnica a las empresas mineras de la Región Puno, por la suma de S/. 350.00.

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios para el Ing. Ernesto Laricano Flores, Docente Ordinario de Ing. de Minas, por el monto de S/.350.00 por concepto de viáticos - para visita técnica a las empresas mineras de Ananea y La Rinconada, los días 03, 04 y 05 de julio de 2014; comisión que se otorga conforme al siguiente detalle:





PERÚ

CONAFU

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Recursos Humanos

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia del Consejo de Ministros

SEGE

Sistema de Gestión

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 120-2014-UNAM

Moquegua, 30 de junio de 2,014

- 2 -



DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
Viáticos por comisión de servicios	004	232122	00	350.00	985

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

[Signature]
DRA. BENITA MARITZA CHOQUEGUSPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
MSc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VPAD
VPAD
INTERESADO
Archivo (02)